III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

17583 *Corrección de errata en la Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de la industria azucarera.*

Advertida errata en el texto del Convenio colectivo de la industria azucarera, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de septiembre de 2009, en el «BOE» n.º 230, de 23 de septiembre de 2009, se procede a efectuar la rectificación:

A continuación de la página 80073 y antes del titulo: «Clasificación Profesional: Cuadro de Correspondencia», que encabeza la página 80074 hay que añadir el siguiente texto omitido:

Cumple y hace cumplir las normas de Seguridad y Salud laboral existentes, así como las normas de calidad establecidas; todo ello en su ámbito de responsabilidad.

Categoría C-16.–Es el titulado de grado superior que ejerce con amplia experiencia las funciones definidas en la categoría anterior y aquellas otras que le sean asignadas por su Director.

En su campo de actuación: científico, técnico, comercial, administrativo o de gestión, asume responsabilidades que exigen una amplia autonomía de juicio e iniciativa, pudiendo desempeñar las funciones de Director cuando así se le requiera.
Supervisa el mantenimiento y limpieza de las instalaciones, aparatos y entorno en el ámbito de su responsabilidad.
Cumple y hace cumplir las normas de Seguridad y Salud laboral existentes, así como las normas de calidad establecidas; todo ello en su ámbito de responsabilidad.

Categoría C-17.–Es responsable de la gestión y de la consecución de los objetivos fijados por la estrategia corporativa de la empresa dentro de su área, departamento, zona o fábrica.

Supervisa el mantenimiento y limpieza de las instalaciones, aparatos y entorno en el ámbito de su responsabilidad.
Cumple y hace cumplir las normas de Seguridad y Salud laboral existentes, así como las normas de calidad establecidas; todo ello en su ámbito de responsabilidad.

cve: BOE-A-2009-17583